

GUÍA DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Convocatoria de 2022

Actualizada a junio de 2023

Subdirección General de Coordinación de Programas
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Ministerio de Sanidad
E-mail de contacto: gestionsubvenciones@sanidad.gob.es

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN – OBJETIVO DE LA GUÍA..... | 0 |
| 2. NORMATIVA DE APLICACIÓN | 0 |
| 3. CONDICIONES DE CONCESIÓN | 2 |
| 4. GASTOS SUBVENCIONABLES | 3 |
| 4.1. Bienes inventariables..... | 3 |
| 4.2. Costes de personal..... | 3 |
| 4.3. Gastos de alojamiento y de desplazamiento..... | 4 |
| 4.4. Gastos generales o costes indirectos..... | 5 |
| 4.5. Tributos..... | 5 |
| 4.6. Gastos de auditoría..... | 5 |
| 4.7. Subcontratación..... | 6 |
| 5. EJECUCIÓN | 6 |
| 5.1. Plazo de ejecución | 6 |
| 5.2. Solicitud de prórroga para la finalización del proyecto | 6 |
| 5.3. Modificación de las condiciones de ejecución del proyecto | 6 |
| 5.3.1. Modificaciones generales..... | 6 |
| 5.3.2. Modificación de partidas de gasto | 7 |
| 5.4. Modificaciones en la composición del equipo de investigación..... | 8 |
| 5.5. Cofinanciación y comunicación de otras ayudas..... | 9 |
| 5.6. Control y seguimiento..... | 9 |
| 5.6.1. Informe de seguimiento | 9 |
| 5.6.2. Control económico | 10 |
| 5.7. Difusión de resultados y patentes | 10 |

| | |
|--|----|
| 5.8. Publicidad y visibilidad..... | 10 |
| 6. JUSTIFICACIÓN..... | 11 |
| 6.1. Plazo de realización..... | 11 |
| 6.2. Forma de presentación..... | 11 |
| 6.3. Documentación a aportar..... | 11 |
| 6.4. Memoria científica – técnica del proyecto (ANEXO VIII)..... | 12 |
| 6.5. Memoria justificativa económica abreviada..... | 12 |
| 6.5.1. Relación de los gastos realizados..... | 12 |
| 6.5.2. Declaración sobre la percepción o no de otras subvenciones..... | 13 |
| 6.5.4. Informe de auditoría..... | 13 |
| 6.6. Justificación de gastos de personal..... | 14 |
| 6.7. Justificación de gastos de viajes..... | 15 |
| 6.8. Subsanación de defectos en la forma de justificación..... | 16 |
| 7. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA..... | 16 |
| 7.1. Consideraciones generales..... | 16 |
| 7.2. Procedimiento..... | 17 |
| 8. REINTEGRO..... | 17 |
| 8.1. Causas..... | 17 |
| 8.2. Procedimiento..... | 19 |
| 9. RÉGIMEN SANCIONADOR..... | 20 |
| 9.1. Especial referencia al ámbito europeo..... | 21 |

La presente guía tiene exclusivamente carácter informativo. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden SND/722/2022, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de adicciones, financiadas con fondos europeos, y se aprueba su convocatoria para 2022.; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo; el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y por cuantas normas vigentes resulten de aplicación.

ATENCIÓN: Esta guía tiene como objetivo únicamente atender a los aspectos relacionados con la ejecución y justificación de la subvención, independientemente de que las entidades subvencionadas tengan la consideración de entidad ejecutora del PRTR y las obligaciones que esto pueda causar.